



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ENE 2020

VISTOS:

El Oficio N° 039-2020-UNTRM-R/DPP de fecha 24 de enero del 2020, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2019; y el proveído de 24 de enero del 2020, a través del cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N°30-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, del 22 al 24 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N. ° 030-2019-FONDECYT.BM-INC-INV. En el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 1 134 080.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil ochenta con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.	: Donaciones Y Transferencias	1 134 080.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	1 134 080.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	1 134 080.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	1 134 080.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	1 134 080.00
TOTAL INGRESOS		<u>1 134 080.00</u>



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045 -2020-UNTRM/R

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0000345 Capacitación y Monitoreo.	
ACTIVIDAD	6000041 Implementación de Módulos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	1 134 080.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	1 134 080.00
	: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	1 134 080.00
	TOTAL EGRESOS	<u><u>1 134 080.00</u></u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 24/01/2020
 DOCUMENTO : 219 / 045-2020-UNTRM/R.

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 23/01/2020
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 030-2019-FONDECYT-BM-INC-INV.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	2002326	6000041	03	009	0016		INVESTIGACION APLICADA	0	1,134,080
	0105	0000345					CAPACITACION Y MONITOREO	0	1,134,080
		13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,134,080
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,134,080
				2.6	7		INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,134,080
					2.6	7	INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,134,080
						1			
					2.6	7	1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0	1,134,080
					2.6	7	1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0	284,080
					2.6	7	1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	850,000
							TOTAL	0	1,134,080

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,134,080	
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,134,080	
		1.4	2				DONACIONES DE CAPITAL	0	1,134,080	
			1.4	2			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,134,080	
					3					
				1.4	2	3	1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,134,080	
					1.4	2	3	1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	1,134,080
							TOTAL	0	1,134,080	

